

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. José Santiago Leal Amador
Director Jurídico



Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con el escrito de fecha 10 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento, la autorización de la erogación de un total de \$13'533,419.72 (trece millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 72/100 m. n.), a efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Nulidad número 195/2012, ventilado a través de la Sexta Sala del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por la empresa denominada CABO VALLARTA S.A. DE C.V.; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0172/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes asistentes, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**; el escrito de fecha 10 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento, la autorización de la erogación de un total de \$13'533,419.72 (trece millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 72/100 m. n.), a efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Nulidad número 195/2012, ventilado a través de la Sexta Sala del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por la empresa denominada CABO VALLARTA S.A. DE C.V.

Notifíquese.-

Intentamente
"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.
E.P.C. Secretario del Ayuntamiento.
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.
PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.